

REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00027-00
Demandante: LUIS ALBERTO ZUCCARDI MERLANO
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
SECRETARÍA. Sincelejo, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Señor Juez, le comunico que el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo, dio respuesta al oficio 1001 de 7 de noviembre de 2019. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

ALFONSO PADRÒN ARROYO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00027-00
Demandante: LUIS ALBERTO ZUCCARDI MERLANO
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – SECCIONAL SUCRE.

1. CONSIDERACIONES

El día 14 de noviembre de 2019¹ se llevó a cabo la audiencia de pruebas, la cual fue necesario suspender debido a que no había sido allegada la prueba documental consistente en oficiar al Juzgado Municipal de Pequeñas Laborales de Sincelejo para que informara si dentro del proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 700014105001-2014-00170-00, cuál fue la fecha y el valor a favor del demandante, señor Enrique Carlos Sampayo Panizza, por concepto del título judicial constituido; quedando pendiente fijar fecha de reanudación de la diligencia, una vez se recibiera la mencionada prueba.

Posterior a la diligencia se recibió oficio No. 3471 de 14 de noviembre de 2019², mediante el cual la secretaria de esa unidad judicial dio respuesta a lo pedido por este Despacho, siendo necesario fijar fecha para reanudar la audiencia de pruebas, la cual se dispondrá para el día viernes 29 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

¹ Fls.99-100.

² Fls.2 al 5 del L.P.

REPARACION DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00027-00

Demandante: LUIS ALBERTO ZUCCARDI MERLANO

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

1.- PRIMERO: Ordénese la reanudación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 29 de noviembre de 2019, a las 9:00 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

SMH